

INFORME DE SANT VICENÇ DE CASTELLET 2016

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES	3
II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN SANT VICENÇ DE CASTELLET EN DATOS	5
2.1. Quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet durante el año 2016	5
2.2. Quejas y consultas iniciadas durante el año 2016 en que la persona interesada reside en Sant Vicenç de Castellet.....	7
III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES	11
3.1. Resoluciones cumplidas.....	11

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe tiene como objetivo analizar la tipología de quejas recibidas y tramitadas durante el año 2016 en referencia al Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet, así como el ámbito temático de las quejas y consultas formuladas por ciudadanos de este municipio. El informe se enmarca en el convenio de colaboración firmado el 8 de junio de 2016 entre el Ayuntamiento y la institución del Síndic de Greuges de Cataluña.

El informe de Sant Vicenç de Castellet 2016 se basa, fundamentalmente, en las quejas y consultas recibidas durante el año, y no en las quejas y consultas que, independientemente de su fecha de inicio, ha gestionado la institución a lo largo del presente año.

El Síndic de Greuges ha recibido un total de 15 visitas en su desplazamiento a Sant Vicenç de Castellet del 20 de abril de 2016. Las personas atendidas por el equipo del Síndic en la Textil Montserrat han presentado 10 quejas y han realizado 5 consultas. Las problemáticas planteadas han sido, entre otros, temas relacionados con consumo (gas, teléfono), medio ambiente, servicios sociales, tributos, trabajo, etc.

De las 10 quejas presentadas 4 iban dirigidas al Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet. Todas las visitas atendidas, excepto una, eran de personas vecinas de la población.

En este período analizado, el Síndic de Greuges de Cataluña ha abierto un total de 5 quejas en que la administración afectada era el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet, cuya mayoría hace referencia a las áreas de urbanismo, movilidad, vivienda y medio ambiente. Los datos ponen en evidencia un incremento del número de estas actuaciones en los últimos años, a pesar de que los datos no son especialmente significativos.

Aun así, tal y como puede verse en la tabla 2, el número de quejas recibidas en referencia al Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet en relación a otras corporaciones locales de población similar es ligeramente superior.

En cuanto al tiempo utilizado para dar respuesta a los trámites requeridos (tabla 3), el Ayuntamiento Sant Vicenç de Castellet presenta una media de 30 días; el Síndic de Greuges, 57 días, y la persona interesada, 48 días. Éste es un dato que sirve de referencia para los próximos años con el objetivo, tanto en relación a la Administración como el Síndic de Greuges de Cataluña, de ir reduciendo estas cifras.

En cuanto al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet, durante 2016 se han finalizado 3 actuaciones (60%) y 2 continúan en trámite (40%). Del conjunto de quejas finalizadas, en el 100% de los casos o bien se ha resuelto el problema antes de que el Síndic emitiera una sugerencia o recomendación o bien se ha aceptado la resolución emitida por el Síndic.

Si el análisis de la evolución se realiza a partir de las quejas y consultas recibidas de personas residentes en Sant Vicenç de Castellet, conviene indicar el incremento de quejas y consultas de este año (90%) respecto del año 2015.

A pesar de esto, conviene señalar que desde finales del año 2014 el Síndic ha implementado el sistema de notificaciones electrónicas con las personas interesadas que consientan expresamente esta opción. Como consecuencia, no es necesario conocer la procedencia de los promotores de las quejas, dado que se tramita de forma electrónica. Es por este motivo que, a pesar de que se ha incrementado el número de quejas este año, en un cierto porcentaje se desconoce el origen de las personas interesadas.

En relación a la materia objeto de las quejas y consultas recibidas durante 2016 de personas de Sant Vicenç de Castellet (tabla 7), la mayoría se ha concentrado en temas propios de las políticas sociales, seguidos de consumo.

En cuanto a las administraciones afectadas en las quejas presentadas de vecinos de Sant Vicenç de Castellet, predominan las referidas a la Administración local (7 quejas), de las cuales 5 se han tramitado con el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet y, en segundo lugar, están las quejas relacionadas con la Administración autonómica.

Por último, hay que añadir que en este breve informe pueden consultarse los resúmenes de las resoluciones del Síndic, en función de si han sido cumplidas, aceptadas o no aceptadas por el Ayuntamiento a lo largo de 2016.

II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN SANT VICENÇ DE CASTELLET EN DATOS

2.1. QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO INICIADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SANT VICENÇ DE CASTELLET DURANTE EL AÑO 2016

1. Evolución de las quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet

	2012		2013		2014		2015		2016	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	-	0,0	-	0,0	-	0,0	1	33,33	-	0,0
Educación e investigación	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Infancia y adolescencia	-	0,0	-	0,0	-	0,0	1	33,33	-	0,0
Salud	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Servicios sociales	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Trabajo y pensiones	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Administración pública y tributos	-	0,0	-	0,0	-	0,0	1	33,33	-	0,0
Administración pública y derechos	-	0,0	-	0,0	-	0,0	1	33,33	-	0,0
Tributos	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Políticas territoriales	1	100	3	100	1	100	1	33,33	5	100
Medio ambiente	-	0,0	2	66,67	1	100	-	0,0	4	80,0
Urbanismo y vivienda	1	100	1	33,33	-	0,0	1	33,33	1	20,0
Consumo	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	0	0,0
Seguridad ciudadana y justicia	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	0	0,0
Cultura y lengua	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	0	0,0
Total	1	100	3	100	1	100	3	100	5	100

2. Comparación de quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet con las que han recibido ayuntamientos con poblaciones similares

	Población	Quejas
Solsona	9.067	0
Santa Maria de Palautordera	9.138	1
Alcarràs	9.252	0
Sant Vicenç de Castellet	9.326	5
Llinars del Vallès	9.536	1
Alcanar	9.637	2
Santa Margarida de Montbui	9.641	2
Media	9.371	1,57

3. Tiempo en días empleado por el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet, el Síndic y la persona interesada en dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2016

	2016
Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet	30
Síndic	57
Persona interesada	48

4. Estado de las quejas al finalizar el año

	N	%
Quejas en tramitación	2	40
Quejas finalizadas	3	60
Total	5	100

5. Quejas y actuaciones de oficio finalizadas

	N	%
Irregularidad de la Administración	3	100,00
Se resuelve el problema	2	66,67
Resoluciones aceptadas	1	33,33
Resoluciones parcialmente aceptadas	-	0,00
Resoluciones no aceptadas	-	0,00
No-irregularidad de la Administración	-	0,00
La persona interesada desiste	-	0,00
Quejas no admitidas a trámite	-	0,00
Total	3	100

2.2. QUEJAS Y CONSULTAS INICIADAS DURANTE EL AÑO 2016 EN QUE LA PERSONA INTERESADA RESIDE EN SANT VICENÇ DE CASTELLET

6. Quejas y consultas iniciadas por residentes del municipio

	N	%
■ Quejas	26	45,61
■ Consultas	31	54,39
Total	57	100

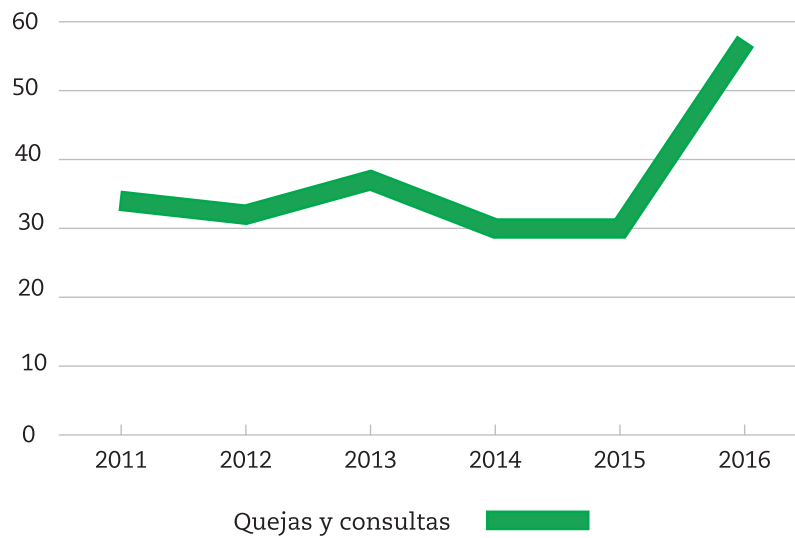


7. Quejas y consultas iniciadas por materias

	Total		Quejas		Consultas	
	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	17	29,82	11	42,31	6	19,35
Educación e investigación	3	5,26	3	11,54	-	0,00
Infancia y adolescencia	1	1,75	-	0,00	1	3,23
Salud	4	7,02	3	11,54	1	3,23
Servicios sociales	6	10,53	2	7,69	4	12,90
Trabajo y pensiones	3	5,26	3	11,54	-	0,00
Discriminación	0	0,00	-	0,00	-	0,00
Administración pública y tributos	12	21,05	5	19,23	7	22,58
Administración pública y derechos	6	10,53	2	7,69	4	12,90
Tributos	6	10,53	3	11,54	3	9,68
Políticas territoriales	7	12,28	6	23,08	1	3,23
Medio ambiente	4	7,02	4	15,38	-	0,00
Urbanismo y vivienda	3	5,26	2	7,69	1	3,23
Consumo	15	26,32	4	15,38	11	35,48
Seguridad ciudadana y justicia	1	1,75	-	0,00	1	3,23
Cultura y lengua	-	0,00	-	0,00	-	0,00
Otros	5	8,77	-	0,00	5	16,13
Total	57	100	26	100	31	100

8. Evolución de las quejas y consultas iniciadas durante los últimos cinco años

	Total	Quejas	Consultas
2012	32	16	16
2013	37	18	19
2014	30	12	18
2015	30	15	15
2016	57	26	31



9. Número de personas afectadas en las quejas y las consultas iniciadas durante el periodo 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Número de personas afectadas en las quejas	17	18	12	15	26
Número de personas afectadas en las consultas	16	19	18	15	31
Total	33	37	30	30	57

10. Administraciones con las que se ha tramitado en las quejas procedentes de Sant Vicenç de Castellet

	Quejas	%
Administración autonómica	3	25,0
Departamento de Enseñanza	2	16,7
Departamento de Salud	1	8,3
Administración local	7	58,3
Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet	5	41,7
Diputación de Barcelona	2	16,7
Compañías eléctricas	1	8,3
ENDESA	1	8,3
Compañías telefónicas	1	8,3
Vodafone Catalunya	1	8,3
Total	12	100

11. Quejas y consultas procedentes de Sant Vicenç de Castellet en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Total	Quejas	Consultas
Solsona	9.067	10	3	7
Santa Maria de Palautordera	9.138	16	10	6
Alcarràs	9.252	3	1	2
Sant Vicenç de Castellet	9.326	57	26	31
Llinars del Vallès	9.536	10	3	7
Alcanar	9.637	31	20	11
Santa Margarida de Montbui	9.641	15	6	9
Media	9.371	20,29	9,86	10,43

III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

3.1. RESOLUCIONES CUMPLIDAS

AO 00035/2015

Actuación de oficio relativa a la adquisición y uso de las pistolas eléctricas Taser

Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet
Departamento de Interior
Dirección General de la Policía

Después de que el Departamento de Interior hubo dado el visto bueno al proyecto de introducir a lo largo de 2015 el uso de las pistolas eléctricas de la marca Taser por parte de algunas unidades de Mossos d'Esquadra y cuerpos de policía local, el Síndic pidió a varios ayuntamientos catalanes si su policía local había utilizado estas armas.

El Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet envió un informe en respuesta a todas las cuestiones planteadas por el Síndic. Por su parte, el 11 de marzo de 2016 el Síndic presentó un informe monográfico sobre la dotación de estos dispositivos por parte de los cuerpos policiales catalanes, con el objetivo, por un lado, de realizar una diagnosis sobre el uso y el funcionamiento de las pistolas eléctricas Taser en Cataluña, su capacidad lesiva y la idoneidad de que formen parte de la dotación policial o no; y, por otra parte, de realizar un estudio sobre el uso que hacen de las mismas específicamente las policías locales de Cataluña, dado que hasta ahora se desconocían las unidades que las utilizan, las directrices dadas o la formación específica que han recibido los agentes sobre la materia.

Q 04769/2015

Queja relativa a la respuesta del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet a una solicitud de licencia de vado

Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet

El Síndic sugirió al Ayuntamiento que valorara la posibilidad de redactar la ordenanza correspondiente que regule las condiciones y los requisitos a los que debe ajustarse la licencia de vado, y que dictara nuevas resoluciones en sustitución de las anteriores en las que motive y justifique de forma adecuada y basándose en la normativa aplicable o en los criterios técnicos pertinentes las condiciones a las que debe ajustarse la licencia de vado.

El Ayuntamiento ha propuesto la necesidad de redactar una ordenanza reguladora que regule cómo hay que formalizar los vados en función de la dimensión de la acera.

Q 05428/2015

Falta de actuación del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet a raíz de una instancia presentada contra un vendedor del mercado municipal

Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet

Dado que el Ayuntamiento envió una comunicación a la persona interesada en que le indicaba que estaba estudiando el asunto y que la informaría del resultado pero, a pesar de esto, esta persona no ha recibido comunicación alguna del Ayuntamiento y las irregularidades se han seguido produciendo, el Síndic pidió al Ayuntamiento que le informara sobre el estado de tramitación de este asunto.

El Ayuntamiento ha hecho firmar a los vendedores del mercado que son campesinos un compromiso de vender al mercado tan sólo los productos de producción propia, como requisito para tener parada en el mercado. Estos vendedores también tendrán la obligación de indicar al Ayuntamiento los productos que venden y actualizar periódicamente esta relación. Además, la policía municipal tiene el encargo de verificar el cumplimiento de este requisito.

Q 02763/2016

Queja relativa a las molestias que ocasiona el perro de unos vecinos en el municipio de Sant Vicenç de Castellet

Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet

Dado que no consta que se haya incoado ningún procedimiento sancionador ni que se haya realizado una advertencia por escrito a la dueña para recordarle sus obligaciones y las consecuencias por el incumplimiento de la Ordenanza de tenencia de animales del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet y de la reincidencia, el Síndic recordó al Ayuntamiento que si las molestias volvían a producirse debería incoar el procedimiento sancionador correspondiente.

El Ayuntamiento ha informado que se está trabajando para aprobar una nueva ordenanza de tenencia de perros y animales de compañía en la que se tipificarán conductas y las sanciones de las infracciones y se agilizará su aplicación.

Q 02791/2016

Queja relativa a las molestias que provoca una actividad de restaurante de Sant Vicenç de Castellet, especialmente los clientes de la terraza y los que salen a fumar

Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet

Dado que el promotor de la queja exponía que ya había dirigido esta cuestión al Ayuntamiento, el Síndic pidió a esta administración que le informara sobre las actuaciones que llevado a cabo.

El Ayuntamiento ha informado que se reunió con las dos partes para realizar una mediación y encontrar una solución al problema, pero que la persona interesada le manifestó que dado que conocía al titular del establecimiento ya había buscado una solución.

Q 07789/2016

Falta de actuación del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet sobre el mal estado de un inmueble del municipioAyuntamiento de Sant Vicenç de Castellet

El Síndic remitió la queja de la persona interesada al Ayuntamiento para que se le diera respuesta antes de quince días.

El expediente emitido por el arquitecto técnico municipal indica que se tramitó un expediente de orden de ejecución para el inmueble en cuestión, que los dueños del inmueble ejecutaron la obra y que actualmente está en estado correcto. Dado que la persona interesada se quejaba que las ventanas del inmueble estaban abiertas, se realizó una inspección y se comprobó que la finca no disponía de ventanas abiertas a la vía pública y que las ventanas de la planta baja tenían rejas metálicas.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Passeig Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

